

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 29 del mes de setiembre del año 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", **Sub-Grupo N° 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Ma. Noel Llugain, Cecilia Siqueira y Luján Charrutti. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Juan Arellano y Jorge Fernández. Y **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** Los Dres. Alejandro Fernández, Ruben Rama y Fabrizio Rossi y el Cr. Jorge González. -----

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de correctivo final de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta, numeral IV correctivo del acuerdo del 25/01/12, que rige a partir del 1° de setiembre de 2015. -----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en el acuerdo del Grupo 13, sub-grupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", el porcentaje de correctivo que regirá a partir del 1° de setiembre de 2015 es del **4.271 %**. -----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1° de setiembre de 2015 por categoría, que se agregan por tablas adjuntas, las cuales se consideran parte integrante de la presente. -----

CUARTO. Asimismo se procede a fijar el porcentaje de incremento de los siguientes rubros: "viático comida" y "viático alojamiento" en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el 25 de enero de 2012. En virtud de lo establecido en el referido Acuerdo, el porcentaje de incremento a aplicar a partir del 1° de setiembre de 2015 es de **4.67 %** resultante de la variación del I.P.C., determinado por el I.N.E., entre la última modificación y la nueva fecha de vigencia: -----

- a) IPC febrero 2015: 141.71. -----
- b) IPC agosto 2015: 148.34 -----

En definitiva, los viáticos quedan fijados en los siguientes montos: -----

- a) Viático comida: \$ 222.80. -----
- b) Viático alojamiento: \$ 305.21. -----

QUINTO. Que en virtud de lo establecido en el referido Acuerdo, el porcentaje de incremento a aplicar al quebranto para las categorías de Guarda, Conductor Cobrador y Guía de Excursión será del 7.55 %, (igual porcentaje que la actualización del VPK), incremento que regirá a partir del 1° de setiembre de 2015. El quebranto para las

Juan Arellano

MTS

[Signatures]

categorías antes mencionadas, será de: \$ 34.42 (pesos uruguayos treinta y cuatro con cuarenta y dos).-----

SEXTO: Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de setiembre de 2015 por categoría, que se agregan por tablas adjuntas, las cuales se consideran parte integrante de la presente.-----

SÉPTIMO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Handwritten signatures:
1. *Handwritten signature*
2. *Handwritten signature*
3. *Handwritten signature*
4. *Handwritten signature*

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
DIVISION NEGOCIACION
COLECTIVA
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
MTSS

Handwritten signature
MTSS

AJUSTE SALARIAL SECTOR INTERDEPARTAMENTAL

Variación M.O.	0,04271
Variación IPC	0,04271

A) PERSONAL DE PLATAFORMA

01/09/2015

CONDUCTOR	3,8429
GUARDA	3,2027
QUEBRANTO DE GUARDA	34,42
VIÁTICO COMIDA	222,8
VIÁTICO ALOJAMIENTO	305,21
GUÍA DE EXCURSIÓN	2,6439
AUXILIAR DE ABORDO	2,6439
CONDUCTOR MANIOBRISTA	3,8429
CONDUCTOR GRUERO	1373,8287
CONDUCTOR DE CAMIONETA	27321,9627
COBRADOR DE COCHE	23578,2112

CONDUCTOR URBANO INTERIOR	911,42
GUARDA URBANO INTERIOR	829,08
CONDUCTOR COBRADOR URBANO INTERIOR	1184,78
CONDUCTOR DE SERVICIO ZAFRAL	911,42

B) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, AGENCIAS, TRÁNSITO

01/09/2015

CATEGORÍAS DE INGRESO Y EVOLUCIÓN A Adminstr., Agcias, Tránsito

1) MERITORIO MENOR DE 18 AÑOS	15.466,48
2) MERITORIO 1 AÑO EN EL CARGO	19.129,63
3) AUXILIAR 2º ADMINISTR., AGCIA O TRÁNSIT 1 AÑO	21.168,75

CADETE (Nueva categoría desde 09/08)	21.168,75
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	28.083,84
TELEFONISTA	25.764,76

AUXILIAR DE AGENCIA Y/O MOSTRADOR	23.578,21
AUXILIAR DE VENTAS	25.697,41

AUXILIAR DE TRÁNSITO	31.340,07
----------------------	-----------

REPARTIDOR ENCOMS. CON VEHÍCULO -MDEO	25.764,84
REPARTIDOR ENCOMS. CON VEHÍCULO -INTR	23.578,21
REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS - MDEO	21.061,10
REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS - INTR.	19.547,25

MALETERO (Ajuste por franja a Set,08 - 16%+correctivo)	481,11
--	--------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MTSS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C) PERSONAL TALLER

01/09/2015

CATEGORÍAS DE INGRESO Y EVOLUCIÓN Taller, Mantenimiento o Almacén

1) APRENDIZ - 1 AÑO EN EL CARGO	787,26
2) APRENDIZ ADELANTADO - 1 AÑO EN EL CARGO	857,8
PEÓN	910,03
PEÓN CALIFICADO	1049,88
MEDIO OFICIAL (NUEVA A SET.08)	1192,1
OFICIAL 2º	1353,98
OFICIAL 1º	1446,8
MEDIO OFICIAL GOMERO	1137,49
OFICIAL GOMERO	1190,5
BALANCEADOR Y ALINEADOR	1314,22

D) PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

01/09/2015

AUXILIAR 2º ADMINISTRACIÓN TALLER (ALMACÉN)	868,83
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN TALLER (ALMACÉN)	1052,68
SERENO	949,74
PEÓN DE LIMPIEZA Y LAVADO	872,41
LIMPIADOR Y LAVADOR	921,48
PEÓN DE VIGILANCIA	802,07
REINTEGRO DE GASTOS POR HIJO	603,29

E) CATEGORÍAS ELIMINADAS - PARA TRABAJADORES COMPRENDIDOS A SETIEMBRE DE 2008

DE ADMINISTRACIÓN

01/09/2015

ANALISTA	51.092,26
PROGRAMADOR	46.467,26
OPERADOR	38.113,83
INTRODUCTOR DE DATOS 1º	32.843,85
INTRODUCTOR DE DATOS 2º	30.723,41
CAJERO CASA CENTRAL	28.083,84
CAJERO DE AGENCIA	25.697,41
OFICIAL 1º	41.027,13
OFICIAL 2º	38.201,84
OFICIAL 3º	36.830,57

DE TALLER Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AYUDANTE DE ENGRASADOR	1137,49
ENGRASADOR	1205,86
LAVADOR DE PIEZAS	1137,49
LAVADOR CONVENIO (+ de 6 meses)	1126,51
MEDIO OFICIAL 1º	1314,22
PEÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO	921,49
TANQUERO	1126,51

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MTSS

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ESCALA DE ANTIGÜEDAD SECTOR INTERDEPARTAMENTAL

Incremento

0,04271

Vigencia

Fecha

AÑOS

1	71,47	30 años
2	128,31	30 años
3	214,55	30 años
4	286,02	30 años
5	357,49	30 años
6	429,00	30 años
7	500,53	30 años
8	560,02	30 años
9	643,58	30 años
10	715,12	30 años
11	786,52	30 años
12	858,03	30 años
13	929,60	30 años
14	1000,90	30 años
15	1072,57	30 años
16	1144,18	30 años
17	1213,98	30 años
18	1287,26	30 años
19	1369,36	30 años
20	1430,20	30 años
21	1501,64	30 años
22	1573,21	30 años
23	1644,72	30 años
24	1716,22	30 años
25	1787,76	30 años
26	1859,20	30 años
27	1936,56	30 años
28	2017,12	30 años
29	2101,02	30 años
30	2188,41	30 años
31	2279,45	31 años
32	2374,27	32 años
33	2473,04	33 años
34	2575,92	34 años
35	2683,08	35 años

Vigencia	2009
Vigencia	2010
Vigencia	2011
Vigencia	2012
Vigencia	2013

ESCALA ESPECÍFICA

REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS	111,03	11 años
REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS	111,03	11 años
Err:520	277,76	30 años
CAJERO CASA CENTRAL	277,76	30 años
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	277,76	30 años
TELEFONISTA	277,76	30 años
CAJERO DE AGENCIA	277,76	30 años
AUXILIAR DE VENTAS	277,76	30 años
AUXILIAR DE AGENCIA Y/O MOST	277,76	30 años
AUXILIAR 2° ADMINISTRACIÓN AC	277,76	30 años

31 años	2009
32 años	2010
33 años	2011
34 años	2012
35 años	2013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AJUSTE SALARIAL SECTOR INTERDEPARTAMENTAL

Variación M.O.

0.04271

Variación IPC

A) PERSONAL DE PLATAFORMA

01/09/15

CONDUCTOR COBRADOR MALDONADO (Jornal)

1413,72

B) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, AGENCIAS, TRÁNSITO

45195,97

CATEGORÍAS DE INGRESO Y EVOLUCIÓN A Adminstr., Agcias, Tránsito

1) MERITORIO MENOR DE 18 AÑOS

13573,97

2) MERITORIO 1 AÑO EN EL CARGO

16788,87

3) AUXILIAR 2º ADMINISTR. AGCÍA O TRÁNSIT 1 AÑO

18578,47

CADETE (Nueva categoría desde 09/08)

18578,47

AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN

24647,42

TELEFONISTA

22612,11

AUXILIAR DE AGENCIA Y/O MOSTRADOR

20693,12

AUXILIAR DE VENTAS

22552,98

AUXILIAR DE TRÁNSITO

27505,2

REPARTIDOR ENCOMS. CON VEHÍCULO -INTR

20693,12

REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS - INTR.

17155,39

MALETERO

422,24

C) PERSONAL TALLER

45195,97

CATEGORÍAS DE INGRESO Y EVOLUCIÓN Taller, Mantenimiento o Almacén

1) APRENDIZ - 1 AÑO EN EL CARGO

690,92

2) APRENDIZ ADELANTADO - 1 AÑO EN EL CARGO

752,83

PEÓN

798,67

PEÓN CALIFICADO

921,43

MEDIO OFICIAL (NUEVA A SET.08)

1046,25

OFICIAL 2º

1188,31

OFICIAL 1º

1269,75

MEDIO OFICIAL GOMERO

998,3

OFICIAL GOMERO

1044,82

BALANCEADOR Y ALINEADOR

1153,41

D) PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

45195,97

AUXILIAR 2º ADMINISTRACIÓN TALLER (ALMACÉN)

762,51

AUXILIAR ADMINISTRACIÓN TALLER (ALMACÉN)

923,88

SERENO

833,52

PEÓN DE LIMPIEZA Y LAVADO

740,33

LIMPIADOR Y LAVADOR

808,72

PEÓN DE VIGILANCIA

703,92

REÍNTREGO DE GASTOS POR HIJO \$529⁴⁵

MISS

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 1 de Octubre de 2015

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el N° 885, 15

Grupo 13

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Montevideo, **- 5 OCT 2015**

Folio, 1 al 7

Sub-Grupo 02

[Signature]
Per Div. Doc. y Registro
Esc. Ma. del CARMEN LARREA
Directora (I) Div. Doc. y Registro